



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Único No. 61504

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **Litoplast S. A.** contra la **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla**, radicado único No. **110010205000202001406-01**, **DISPUSO: "... PRIMERO: CONCEDER** el amparo del derecho fundamental al debido proceso de **LITOPLAS S.A. SEGUNDO: DEJAR** sin valor ni efecto las actuaciones surtidas al interior del trámite tutela con radicación n° 08001310501520200008201, inclusive desde el auto admisorio de la misma, dejando a salvo las pruebas allí recaudadas y, en su lugar, **ORDENAR** al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta sentencia, remita las diligencias a esta Corporación para asumir el conocimiento en primera instancia de la acción, por las razones expuestas en la parte motiva. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a todas las partes y demás intervinientes dentro la acción de tutela de radicado No. 08001310501520200008201.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 19 de Enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 de Enero de 2021 a las 5:00 p.m

F
Co

L
ia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral